



C.E. N° 283998

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO N° 348/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

30 SEP. 2024

VISTO: el informe de fecha 06 de julio de 2023 de la Embajada de la República en la República de la India, por el cual se propone el establecimiento de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bangalore, República de la India, con jurisdicción sobre el Estado de Karnataka;-----

CONSIDERANDO: I) que por Nota DIII/460/CF-45/2023 de fecha 20 de agosto de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de la India expresó su consentimiento para el establecimiento de un Consulado de Distrito de la República en Bangalore, República de la India;-----

II) que la apertura del mencionado Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República y la República de la India;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bangalore, República de la India, con jurisdicción sobre el Estado de Karnataka.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS